

00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE HACE LA
COMPANIA FRATESINA S. A.-----
CUANTIA: S/. 3'000.000,000.---

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL ESTE CANTON, comparece a la celebración del presente contrato, la Compañía FRATESINA S. A., debidamente representada por su Gerente General señor MIGUEL BADUY AUAD, conforme al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, mayor de edad, portador de su cédula de ley, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de la compañía FRATESINA S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**-Comparece a



presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía FRATESINA S. A., el señor MIGUEL BADUY AUAD, en su calidad de Gerente General de la misma, el cual se encuentra debidamente autorizado por la junta Universal de accionistas celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Mediante escritura pública celebrada en fecha veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Abogado Marcos Diaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía anónima denominada FRATESINA S. A., la Junta Universal de Accionistas reunida el día dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió en forma unánime aumentar el capital, reformar los estatutos sociales y autorizar al señor MIGUEL BADUY AUAD, Gerente General, para que realice esta escritura.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor MIGUEL BADUY AUAD, Gerente General, de la Compañía declara Aumentado el Capital en TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, las cuales se las pagó en numerario y la reforma de los artículos quinto y sexto, de los estatutos, los mismos que quedan de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El Capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, capital que podrá ser

0003

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRATESINA S.A.,
CELEBRADA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en las oficinas situadas en Víctor Manuel Rendón #401 y General Córdova, en el primer piso, oficina catorce, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía FRATESINA S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor Miguel Baduy Auad, poseedor de 1999 acciones de un valor de un mil sucres cada una; y, José Miguel Baduy Echeverría poseedor de una acción de un valor de un mil sucres cada una.

Preside la sesión el señor José Miguel Baduy Echeverría y actúa como secretario el señor Miguel Baduy Auad, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que se reúnen en Junta Universal de Accionistas representan la totalidad del capital que es de S/.2'000.000,00 dividido en 2.000 acciones totalmente pagadas, resuelven por unanimidad reunirse en Junta Universal según lo dispuesto en el Art.280 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria por tratarse de Junta Universal y en la que se deberán tratar y resolver los siguientes puntos en el orden del día:

- 1.- Aumento de capital.
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales.
- 3.- Autorizar al representante legal para que perfeccione el trámite.

La Junta General resuelve por unanimidad:

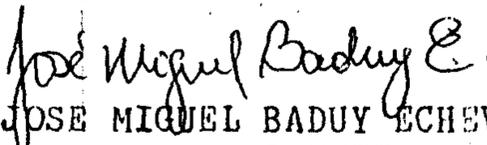
- 1.- Aumentar el capital de S/ 2'000.000,00 a S/ 5'000.000,00 mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones de un mil sucres cada una, suscribiéndose de la siguiente manera:
 - a) El señor Miguel Baduy Auad suscribe 2.999 acciones de un mil sucres cada una; y,
 - b) El señor José Miguel Baduy Echeverría suscribe una acción de un mil sucres.

Todos pagan el 100% de las acciones que suscriben en numerario lo cual consta en caja.

2.- Reformar los Arts. Quinto y Sexto, de la siguiente manera, el Artículo QUINTO, dirá.-El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; el artículo SEXTO, dirá.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) al cinco mil (5000) y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

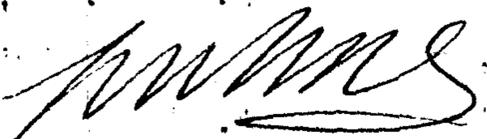
3.- Resuelven autorizar al señor Miguel Baduy Auad como Gerente General de la Compañía para que proceda a perfeccionar el trámite de aumento de capital.

No habiendo otro asunto que tratarse el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta, una vez realizada el acta se procede a dar lectura de la misma y en forma unánime queda aprobada. Firmando para constancia el Presidente y Secretario.


SR. JOSE MIGUEL BADUY ECHEVERRIA
PRESIDENTE


SR. MIGUEL BADUY AUAD
SECRETARIO

CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia e igual a su original, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.


MIGUEL BADUY AUAD
Secretario de la Junta.

Guayaquil, Agosto 26 de 1994

Sr. Don
MIGUEL BADUY AUAD
Ciudad

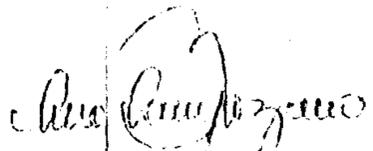
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la **COMPANIA FRATESINA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 25 de Mayo de 1988, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Junio de 1988.

Muy atentamente,


ANA MA. CAMPUZANO BLUM
Secretaria de la Junta.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la **COMPANIA FRATESINA S.A.**, para el cual he sido elegido.

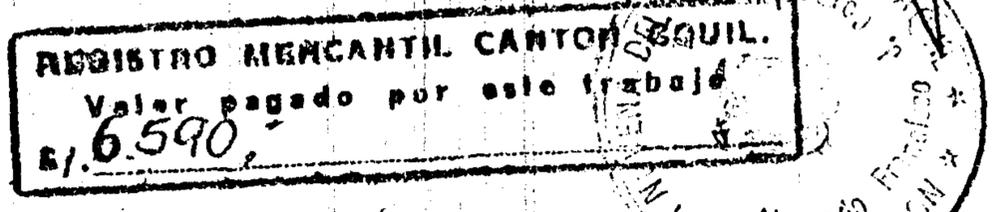

MIGUEL BADUY AUAD
Gerente General

Guayaquil, Agosto 26 de 1994



AB. FRANCISCO CORONEL FLORES
Notario de Guayaquil,
República del Ecuador.
Doy fe: Que la presente
fojas útiles
es copia del original
que me fue exhibido.
Guayaquil - 6 SET. 1994

Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL**
Folio(s) 37298 Registrado No. NOVENO
13367 Repertorio No. 27389
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 5 de Septiembre de 1994

aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; y , ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde al cero cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Los Accionistas que suscriben las acciones son MIGUEL BADUY AUAD y JOSE MIGUEL BADUY ECHEVERRIA, los que son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.**-El señor MIGUEL BADUY AUAD, Gerente General de la Compañía declara bajo juramento que el capital se encuentra totalmente interado en numerario de acuerdo a los resuelto por los accionistas reunidos en junta Universal de Accionistas, de fecha dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. **QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.**-Se acompaña a la presente minuta los documentos que a continuación se detallan: a) Copia del Acta de la Junta Universal de Accionistas; y , b) Copia certificada del nombramiento del Gerente General de la Compañía FRATESINA S. A., a favor del Señor MIGUEL BADUY AUAD. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Firmado (ilegible) Abogado JOSE PAVON VARGAS, Registro número cuatro dos siete cero. Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente esta escritura por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-



[Handwritten signature]

FRATESINA S. A.

RUC. NO. 099092197001

MIGUEL BADUY AUAD. (GERENTE GENERAL)

CED. CIUD. NO. 09-02962331

CERT. VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL 038-156



[Handwritten signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mi en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.



[Handwritten signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Seinto como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tomé nota de la resolución número nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cinco-siete-cinco-cinco, emitida por el Abogado Hector Villagran Cepeda, Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía FRATESINA S.A..-Doy Fé.- Guayaquil, 31 de Octubre de 1994.



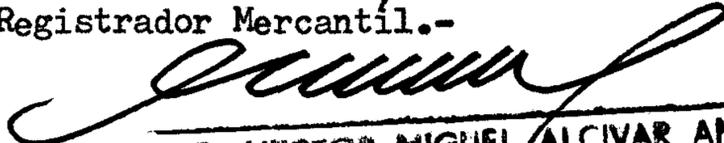
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0005755, dictada el 24 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de FRATESINA S.A., de fojas 40.794 a 40.801, número 5.627 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 41.060 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

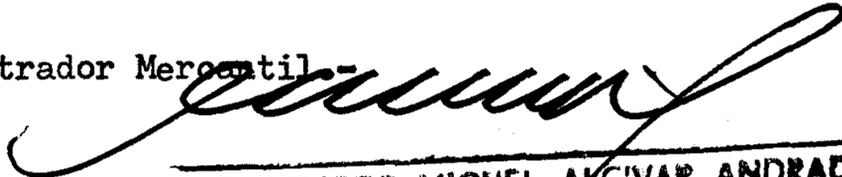
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agos--

to de 1.975. Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura - pública, a foja 13.308 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 52.950 =

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
 2 Resolución No. 94-2-1-1-0005755, dictada por el Subintendente Jurídico
 3 de la Intendencia de Compañía de Guayaquil encargado, el 24 de Octubre
 4 de 1994, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que
 5 contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la
 6 Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FRATESINA S.A ,
 7 otorgada ante mí, el 25 de Mayo de 1988 - Guayaquil, dieciocho de Enero
 8 de mil novecientos noventa y cinco.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil

